

Categorías	Precio hora 1996
Personal Técnico:	
A) Titulados:	
Químicos, Ingenieros y Licenciados	504
Ingenieros técnicos, ATS y Graduados Sociales	398
B) No Titulados:	
Encargado general de fabricación	504
Encargado o Jefe de sección	289
Ayudante encargado	267
Auxiliar técnico	229

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7134 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de rehomologación y cambio de titularidad de 12 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de rehomologación y cambio de titularidad de 12 homologaciones, todas ellas de fecha 2 de febrero de 1996, de los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BGI-0268. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 400/3-3 + 1,5 S (Indy 3EP 125-3015 AL), fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BGI-0269. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 1000/4-4 + 2 S (Indy 4EP 250-4020 AL), fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-0355. Banda transportadora. Tipo: Indy ST 1000-7 + 7 K, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-0728. Banda transportadora. Tipo: Indy ST 3500-7 + 7 K, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-0881. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 1250/4-4 + 2 S, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-0884. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 500/4-8 + 3 S, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-0885. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 800/4-4 + 2 S, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-0886. Banda transportadora. Tipo: Indy ST 800-8 + 3 K, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-1014. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 1600/4-5 + 2 S, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-1063. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 500/2-8 + 4 S, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

BHI-1304. Banda transportadora. Tipo: Indy EP 1000/4-7 + 3 S, fabricada y solicitada por «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6).

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a los respectivos solicitantes.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Director general, Jesús Candil Gonzalo.

7135 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se inscribe la Estación ITV, sita en Espinardo, término municipal de Murcia, en el Registro de Estaciones ITV.*

Visto el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones ITV, y en especial su artículo sexto.

Visto el escrito de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia y acta de comprobación de fecha 24 de enero de 1996, firmada por la citada «Dirección General e Inspecciones de Murcia, Sociedad Anónima», relativa a la Estación ITV, sita en calle Central, parcela 11 de la ciudad industrial de Espinardo, término municipal de Murcia, cuya entidad propietaria es «Inspecciones de Murcia, Sociedad Anónima», dotada con una línea de inspección de vehículos ligeros y una línea de inspección de vehículos pesados.

Considerando que se ha cumplido lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir la mencionada estación en el Registro de Estaciones ITV establecido en ella, y asignarla para su identificación el número 3006 que deberá figurar en los informes de Inspección Técnica de Vehículos y en las tarjetas ITV.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7136 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación de los Reales Decretos 51/1995, de 20 de enero, 632/1995, de 21 de abril y 928/1995, de 9 de junio, para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación de los Reales Decretos 51/1995, de 20 de enero, 632/1995, de 21 de abril y 928/1995, de 9 de junio, para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Director general, Carlos Tió Saralegui.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, EN APLICACION DE LOS REALES DECRETOS 51/1995, 632/1995 Y 928/95 PARA FOMENTAR METODOS DE PRODUCCION AGRARIA COMPATIBLES CON LAS EXIGENCIAS DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACION DEL ESPACIO NATURAL

En Madrid a 7 de noviembre 1995.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Luis Atienza Serna, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Real Decreto 912/1994 de 5 de mayo), en virtud del acuerdo de autorización del Consejo de Ministros, de con-